|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **DAKC EXPRESS LOGISTICS S.A.S** | **CÓDIGO**  **FT-SSGT-016– V1**  **25/11/2017** |
| **PROCEDIMIENTO SELECCIÒN CONTRATISTAS** |

# Objetivo

Determinar el paso a paso que se debe tener en cuenta en la empresa para la selección de contratistas y subcontratistas, que sean necesarios para el desarrollo del proceso productivo en cada una de sus etapas y de acuerdo a los requerimientos exigidos en la empresa **Dakc Express Logistics S.A.S.** en cumplimiento con la normativa legal vigente y su política de seguridad y salud.

# Alcance

El tipo y alcance del control aplicado a los contratistas y proveedores, se determina con base en los productos y/o servicios adquiridos considerados de impacto Este procedimiento aplica para la selección de todo tipo de contratistas y subcontratistas que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la organización, con el fin de cumplir con los requerimientos propios de la empresa y los exigidos por la legislación, para la ejecución actividades que pueden afectar de manera importante la seguridad y salud de los funcionarios de la entidad o de los trabajadores de los contratistas o subcontratistas.

# Definiciones

**Procedimiento:** Un procedimiento es un conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias

**Contratista:** Persona natural o jurídica, legalmente constituida que suministra productos, materias primas, insumos, bienes y/o servicios.

**Subcontratista:** Una subcontratación es la contratación que una empresa hace de otra empresa, para que ésta última realice parte de los servicios por los que la primera ha sido contratada directamente.

**Evaluación proveedores y contratistas:** Proceso mediante la cual se logra la validación o aprobación de algunos proveedores y contratistas, que tengan las competencias para satisfacer adecuadamente las necesidades de la entidad

**EPP:** Elementos de protección personal

**Responsabilidad:**

**ARL:** Administradoras de riesgos laborales.

**EPS:** Empresas promotoras de salud

**Requisitos:** Un requisito es una circunstancia o condición necesaria para algo.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

**Identificación del peligro**: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

# Responsabilidades

**Área Administrativa:** Es la encargada de solicitar los documentos correspondientes que permitan determinar el nivel de cumplimiento de seguridad y salud en las empresas que serán contratistas.

**Responsable del SG-SST:** Establecer los requisitos que debe cumplir el contratista seleccionado, vigila el cumplimiento de los requisitos de afiliación de los empleados como a la ARL, EPS y demás, exigir el uso de elementos de protección personal y tiene la potestad para decidir si un contratista ingresa o se interrumpen sus actividades de acuerdo a las condiciones de seguridad.

**Vigía de seguridad y salud:** Promover diferentes actividades de promoción y prevención, capacitar a los contratistas en los procedimientos de trabajo seguro y demás actividades que sean requeridas por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

**Contratista, subcontratista:** Proporcionar la documentación correspondiente al área de compras y de seguridad y salud de la empresa contratante, hacer que sus trabajadores cumplan con las actividades de promoción y prevención que desarrolle la organización contratante, afiliar a sus trabajadores a la seguridad social.

# Procedimiento

El procedimiento para la selección de contratistas consiste en evaluar al mejor prestador de servicios para la organización, el cual deberá cumplir una serie de requisitos en relación a seguridad y salud lo cual garantizará una cobertura total en cuanto a los peligros y riesgos a los que se encuentra expuesto el trabajador que desarrolle sus labores.

# Selección de los contratistas

En el desarrollo del proceso productivo es necesario contratar los servicios de otras empresas o personas que proporcionen a la organización los elementos que no son producidos por esta, por lo tanto se hace necesaria la vigilancia y control de estos servicios con el fin de evitar que a futuro se presenten accidentes e incidentes por ocasión de la actividad laboral, ejerciendo un control en el contratista y sus trabajadores.

Para realizar el control correspondiente, el área administrativa debe solicitar la documentación necesaria para identificar que tan viable sea la contratación, para esto deberá solicitar los siguientes registros:

1. Certificado de afiliación vigente del Empleado a la ARL según corresponda.
2. Certificado de afiliación vigente del empleado a la EPS según corresponda.
3. Listado de Trabajadores que asistirán a la empresa, con teléfonos de contacto.

Después de verificar que toda la documentación esté en regla el área de compras entregará esta información al área del SG-SST, para proceder a realizar los procedimientos correspondientes.

# Contratistas afiliados a la empresa

Si la empresa ya cuenta con proveedores previos a la ejecución de este procedimiento, se hace necesario que el área de administrativa exija la documentación solicitada a los contratistas que inician a penas el proceso de selección, si por alguna razón el contratista no cumple con alguno de estos requisitos este mismo se verá en la obligación de realizar los procedimientos correspondiente para dar cumplimiento en un plazo no mayor a dos meses con el fin de generar la cobertura del empleado, de no realizarse este proceso la empresa se verá en la obligación de cortar relaciones con el mismo ya que al no ejercer un control bipartito la empresa contratante se podrá ver envuelta en faltas a la normatividad legal vigente

# Acciones de cumplimiento

A continuación se mencionan las acciones que deben realizar el contratista seleccionado:

* Como primera medida el contratista deberá mantener vigente la afiliación de todos sus trabajadores a los servicios de seguridad social prioritarios como la ARL, EPS etc. y presentar de manera mensual los soportes de afiliación de sus trabajadores al Representante del SG-SST.
* Dotar a los trabajadores que le correspondan con los elementos de protección personal (calzado de seguridad protección visual, auditiva etc.)de acuerdo a la naturaleza de los riesgos a los que se verá expuestos en el desarrollo de sus actividades en la organización.
* Garantizar la asistencia de sus trabajadores a la inducción que se deberá realizar previo al inicio de sus actividades al interior de la empresa con el fin de informar de los peligros y riesgos a los que se verán expuestos.
* Identificar a cada uno de sus trabajadores con carnets en los que se especifiquen datos básicos del trabajador, junto con su carnet de la ARL correspondiente.
* Cumplir con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la estructura que sea presentada por la empresa contratante, con el fin de mitigar y controlar los riesgos a los que se verán expuestos los trabajadores del contratista.
* La persona que desempeñara las actividades asignadas en la organización deberá estar en óptimas condiciones de salud, con el fin de evitar que se le genere más daño a nivel de su salud debido a la exposición a los factores de riesgo presentes en la organización contratante.

**Criterios Básicos De Selección:**

* **Requisitos legales: Cumplimiento con los requisitos legales de conformación de la empresa, cámara de comercio, RUT, impuestos, entre otros.**
* **Precio (cotizaciones)**: el precio de sus productos, los gastos que podrían adicionarse a éste, los descuentos que nos podrían otorgar.
* **Calidad**: la calidad de los insumos, productos o servicios que ofrece.
* **Plazo del pago**: las condiciones de pago que nos brindan, si nos piden pagar al contado, o nos dan facilidades para pagar al crédito.
* **Plazos de entrega**: el tiempo que transcurre desde que hacemos el pedido hasta que nos lo entregan.
* **Puntualidad: Cumplimiento con los tiempos establecidos de entrega o compromisos adquiridos.**
* **Garantías**: las garantías que otorga y el periodo de duración de éstas.
* **Reputación**: el prestigio y las buenas referencias que tiene por parte de otros clientes, referencias.

**Otros criterios**

* Que cuenten con Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo (SST) implementado y funcionando (con certificado de la ARL que tengan).
* Que tengan certificaciones en sistemas de gestión OHSAS 18001, ISO 9001, ISO 14001 o cualquier otra certificación que garantice el compromiso en la implementación de Sistemas de gestión.
* Que no hayan presentado accidentes graves o mortales en el periodo anterior a la contratación – (certificado de accidentalidad ARL)

# Deberes del contratista

Los contratistas deben contar con estrategias de promoción y prevención con el fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes e incidentes laborales y enfermedad de origen laboral, a continuación se mencionan algunos de los deberes que debe cumplir el contratista:

* Procurar el cuidado integral de la salud de sus trabajadores lo mismo que la de todas las personas relacionadas con su actividad económica o servicio prestado.
* Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas, teniendo en cuenta la naturaleza de los peligros a los que se verán expuestos cada uno de ellos.
* Debe velar porque todas las personas y trabajadores relacionados con él o bajo sus órdenes cumplan con las normas legales vigentes y todos los parámetros, reglamentos e instrucciones propuestas en el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo de **DAKC EXPRESS LOGISTICS S.A.S.** y participen en las actividades programadas, ya sea por la empresa o su Administradora de Riesgos Laborales.
* En caso de que sea detectada alguna no conformidad en alguno de los procesos desarrollados por los trabajadores a cargo del contratista que tengan potencial de causar lesión o daño a las personas o a la propiedad de la organización deberá ser corregido por el contratista en un tiempo específico dependiendo de la gravedad de la situación, para lo cual el contratista se comprometerá a través de un acta de compromiso para dar por finalizado este inconveniente en el menor tiempo posible.
* El contratista o proveedor deberá garantizar que todos los trabajadores o personas a ellos relacionadas, cuentan con los elementos de protección individual necesarios para los peligros a los que se encontrarán expuestos debido a la naturaleza de las actividades de la empresa, también deberán contar con capacitación en su buen uso y manipulación.
* Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el Responsable y/o Vigía del SG-SST de la empresa ya sean propias o de la ARL.
* Informar de manera oportuna de toda situación que se pueda presentar durante el desarrollo de las actividades del personal a cargo del contratista con el fin de evaluarlas y generar las correspondientes medidas de acción.